
Adhesión a la Ley Nacional N° 23798

ORDENANZA N° 25922

SANCIONADA: 20.08.1992

PROMULGADA: 25.08.1992

PUBLICADA: 25.08.1992

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de Concordia, a los términos y alcance de la Ley Nacional N° 23798 (Control del H.I.V.- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), por la que se declara de "Interés Nacional" la lucha contra el mismo y establece medidas para la detección, investigación, diagnóstico y tratamiento.-

ARTICULO 2°.- La reglamentación pertinente, que contribuya al cumplimiento de la Ley Nacional N° 23798 en el ámbito de la Jurisdicción Municipal de la Ciudad de Concordia, estará a cargo de la "Comisión Municipal de Lucha contra el SIDA" que fuera creada por Ordenanza N° 25656 del 20/04/1992.-

ARTICULO 3°.- La Comisión Municipal de Lucha contra el SIDA, una vez logrado el objetivo que se le encomienda en el artículo 2° de la presente ordenanza, elevará dicha reglamentación y aconsejará al Departamento Ejecutivo Municipal sobre las medidas que sea menester adoptar para el mejor cumplimiento de los fines adoptados para el mejor cumplimiento de los fines perseguidos por la Ley Nacional N° 23798.-